

12628

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.

Teléfonos: 452449 - 430653

Quito - Ecuador

Lumberto
12.9.95
1550

Quito, 6 de Septiembre de 1.995.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Orden
13.9.95
1640
Puerto

De mis Consideraciones:

Yo, LUCILA MONCAYO DE RUALES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 26 de Julio de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de Agosto de 1.995, otorgada por el señor Jorge Chrambach y Sra. (cedentes) en favor del señor Cptán. Gonzalo Ruales y Sra. (cesionarios); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", tiene el expediente No.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

EXP. # 12628-75

[Signature]
Dr. Jaime Contreras Vasconez
Mat. 2793 CAQ

[Signature]
Lucila Moncayo de Ruales
Gerente
LAVANDERIAS NORTE
CIA. LTDA.

NOTADO
[Signature]
13-05-95



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA."

OTORGADA POR: JORGE CHRAMBACH Y SRA.

A FAVOR DE : CAP. GONZALO RUALES SALGADO Y SRA.

CUANTIA : S/. 9'924.000,00

DI COPIAS

N.R.

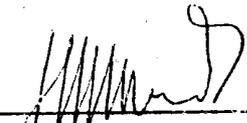
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Marco Antonio Vela vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) JORGE CHRAMBACH, (2) MARIANA ARON DE CHRAMBACH, casados; (3) CAPITAN GONZALO RUALES SALGADO; y, (4) LUCILA MONCAYO ARMIJOS DE RUALES, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son alemanes los primeros, inteligentes en

el idioma castellano, y ecuatorianos los dos últimos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores JORGE CHRAMBACH, casado, y la señora MARIANA ARON DE CHRAMBACH, casada; alemanes, mayores de edad, industriales; y en calidad de cesionarios los señores CAPITAN GONZALO RUALES SALGADO, casado, y la señora LUCILA MONCAYO ARMIJOS DE RUALES, casada; industriales, mayores de edad, ecuatorianos; y todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado del Código Civil comparecen los señores JORGE CHRAMBACH y la señora MARIANA ARON DE CHRAMBACH, en sus calidades de cónyuges de los socios cedentes, y autorizan la presente Cesión de Participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía denominada " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil, el día siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, con el Capital Social de cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000,00) . B.-) Mediante escrituras celebradas el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Efraim Martínez Paz, Notario Tercero, la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. aumenta su Capital Social a Setecientos mil sucres, reforma estatutos, y se las inscribió en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos

ochenta y siete.- C.-) Mediante escritura celebrada el 6 de Mayo de 1.994, ante el Dr. Jaime Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo, la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. aumenta su Capital Social a Cuarenta millones de sucres, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- D.-) Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Capitán Gonzalo Ruales Salgado, con trece mil doscientos sesenta (13.260) participaciones; señor Jorge Charambach con cuatro mil novecientos veinte y cuatro (4.924) participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con trece mil cuatrocientos (13.400) participaciones; señora Mariana Aron Lundenth, con cinco mil (5.000) participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) participaciones; Nora Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) participaciones; Martha Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) participaciones; Jenny Ruales Moncayo con cuatrocientas (400) participaciones; Liliana Ruales Moncayo con cuatrocientas (400) participaciones; Esteban Ruales Moncayo con cuatrocientas (400) participaciones; Karina Ruales Moncayo con cuatrocientas (400) participaciones; lo que da un total de cuarenta mil (40.000) participaciones de un mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. reunida en Quito, el día veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Nueve mil novecientos veinte y cuatro (9.924) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General

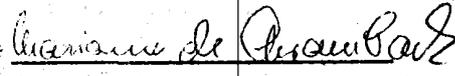
de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado doctor Jaime Contreras Vasconez, matrícula profesional número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* 

JORGE CHRAMBACH

Pasaporte #

C.C. # 17-0242626

* 

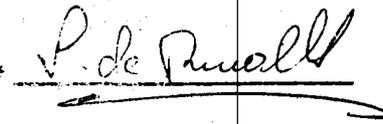
MARIANA DE CHRAMBACH

C.C. # 17-0243745-8

* 

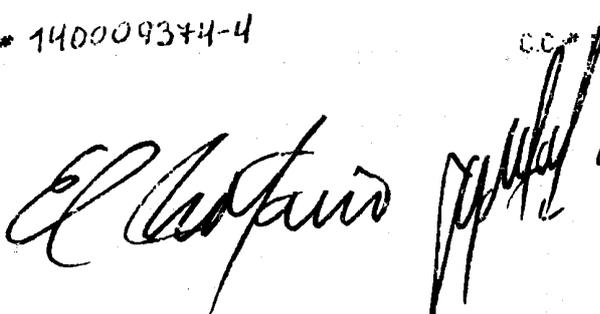
CAP. GONZALO RUALES SALGADO

C.C. # 140009374-4

* 

LUCILA MONCAYO ARMIJOS

C.C. # 140137058-9





Quito, 9 de Septiembre de 1994

Señora
Lucila de Ruales
Presente.-

Estimada Sra. de Ruales:

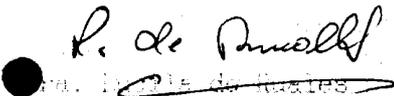
Quisiera llevar a su conocimiento que la Junta Extraordinaria realizada en sesión del día 9 de septiembre del año en curso de la empresa LAVANDERIAS NORTE CIA. LTD., constituida el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, Registros de Nombramientos Tomo ciento ocho ha reelegido a usted Gerente de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones señaladas en los estatutos de vigencia por el tiempo de dos años.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle el testimonio de nuestras consideraciones.

De usted muy atentamente,


Gonzalo Ruales
Presidente

ACEPTO el cargo para el cual se me designa por el nombramiento que antecede.-


Lucila de Ruales

GERENTE: REPRESENTANTE LEGAL.

Fecha de Constitución de la empresa: 25 de Septiembre 1975
Fecha de inscripción Reg. Mercantil: 7 de Octubre 1975
Número de Reg. Mercantil: 1896, Tomo 108
REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Lucila de Ruales

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5941 del 7

Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 27 SET. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y ocho horas diez minutos (6,10 p.m.) del día 26 de Junio de 1995, en el inmueble signado con el No. 7339, de la Avenida Amazonas, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 40.000 participaciones, representado por los siguientes socios:

Cap. Gonzalo Ruales Salgado, con 13.260 participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con 13.400 participaciones; señor Jorge Chrambach con 4.924 participaciones; señora Mariana Aron Lundenth, con 5.000 participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con 454 participaciones; Nora Ruales Moncayo con 454 participaciones; Martha Ruales Moncayo con 454 participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con 454 participaciones; Jenny Ruales Moncayo con 400 participaciones; Liliana Ruales Moncayo con 400 participaciones; Esteban Ruales Moncayo con 400 participaciones; Karina Ruales Moncayo con 400 participaciones; siendo todas las participaciones de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta el señor Cap. Gonzalo Ruales Salgado y como secretario la señora Lucila Moncayo Armijos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente.

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

a.-) El socio señor JORGE CHRAMBACH cederá cuatro mil novecientos veinte y cuatro (4.924) participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor CAP. GONZALO RUALES SALGADO.

b.-) La socia señora MARIANA ARON DE CHRAMBACH cederá cinco mil participaciones (5.000) de un mil sucres cada una, en favor de la señora LUCILA MONCAYO DE RUALES.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Gonzalo Ruales Salgado	18'184.000,00	Ecuatoriana	18.184
Lucila Moncayo Armijos	18'400.000,00	Ecuatoriana	18.400
Marcelo Ruales Moncayo	454.000,00	Ecuatoriano	454
Nora Ruales Moncayo	454.000,00	Ecuatoriano	454
Marta Ruales Moncayo	454.000,00	Ecuatoriano	454
Gonzalo Ruales Moncayo	454.000,00	Ecuatoriano	454
Jenny Ruales Moncayo	400.000,00	Ecuatoriano	400
Liliana Ruales Moncayo	400.000,00	Ecuatoriano	400
Esteban Ruales Moncayo	400.000,00	Ecuatoriano	400
Karina Ruales Moncayo	400.000,00	Ecuatoriano	400
TOTAL	40'000.000,00		40.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse

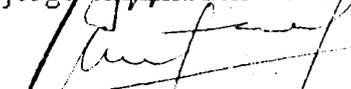
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta

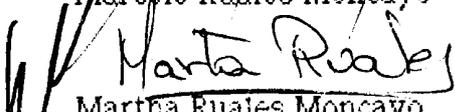
Se reinstala la sesión a las 19 horas 15 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

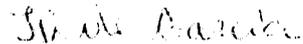
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.


Cap. Gonzalo Ruales Salgado

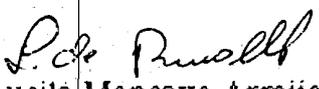

Jorge Chiribach Bernstein


Marcelo Ruales Moncayo


Martha Ruales Moncayo

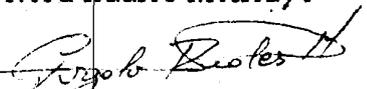

Jenny Ruales Moncayo

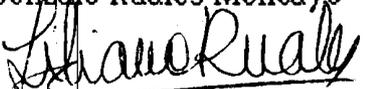

Esteban Ruales Moncayo

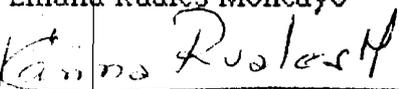

Lucila Moncayo Armijos


Mariana Aron Lundenth


Nora Ruales Moncayo


Gonzalo Ruales Moncayo


Liliana Ruales Moncayo


Karina Ruales Moncayo

LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., certifico que con fecha 26 de Junio de 1.995, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) La socia señora Lucila Moncayo Armijos de Ruales ceda un mil ciento cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señora Marcelo Ruales Moncayo.

b.-) La socia señora Lucila Moncayo Armijos de Ruales ceda un mil ciento cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Nora Ruales Moncayo.

c.-) La socia señora Lucila Moncayo Armijos de Ruales ceda un mil ciento cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Marta Ruales Moncayo.

d.-) La socia señora Lucila Moncayo Armijos de Ruales ceda un mil ciento cuarenta y seis participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señora Gonzalo Ruales Moncayo.

e.-) El socio señor Capitán Gonzalo Ruales Salgado ceda un mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora Jenny Ruales Moncayo.

f.-) El socio señor Capitán Gonzalo Ruales Salgado ceda un mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita Liliana Ruales Moncayo.

g.-) El socio señor Capitán Gonzalo Ruales Salgado ceda un mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Esteban Ruales Moncayo.

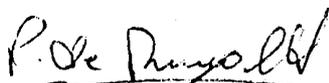
h.-) El socio señor Capitán Gonzalo Ruales Salgado ceda un mil noventa y dos participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita Karina Ruales Moncayo.

i.-) La socia señora Lucila Moncayo Armijos de Ruales ceda ciento ocho participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita Karina Ruales Moncayo.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Cap. Gonzalo Ruales Salgado, con 8.568 participaciones; señor Jorge Charambach con 4.924 participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con 8.708 participaciones; señora Mariana Aron Lundenth, con 5.000 participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Nora Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Martha Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Jenny Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Liliana Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Esteban Ruales Moncayo con 1.600 participaciones; Karina Ruales Moncayo con 1.600 participaciones.

Quito, 26 de Junio de 1.995.

Atentamente,



Sra. Lucila Moncayo de Ruales
GERENTE GENERAL
LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



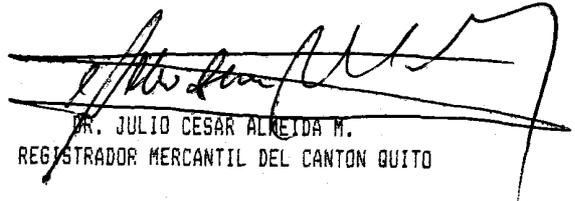
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 757 del REGISTRO MERCANTIL de siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3363 VTA, tomo 106, correspondiente a la constitución de la Compañía " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

